



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de mayo de dos mil veintidós

Proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD-FILIACIÓN
Demandante	CLAUDIA XIMENA SÁNCHEZ MÁRQUEZ
N. N. A.	S. S. M.
Demandado	RICHARD GÓMEZ
Radicado	05001-31-10-014-2017-00390-00
Decisión	Retiro

Mediante escrito remitido por la parte demandante, señora CLAUDIA XIMENA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, quien actuó como abogada y en representación de su hijo S. S. M., solicita el retiro de la demanda. Se hace claridad que en el proceso de la referencia no se encontraba notificada la parte demandada.

Conforme a lo anterior y en concordancia con el Artículo 92 del Código General del Proceso, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

RESUELVE:

PRIMERO: Acceder al retiro de la demanda de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD-FILIACIÓN**, presentada por la señora CLAUDIA XIMENA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, en contra de RICHARD GÓMEZ, en los términos contenidos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Devuélvase** los anexos, sin necesidad de desglose. En firme este auto procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ**

5.